# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 075-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 24 de marzo de 2025

**VISTO:**

El Informe N°087-2025-MIDAGRI-PEAH-6330, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, el artículo 139° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido". La certificación de documentos es un proceso mediante el cual se verifica la autenticidad y validez de un documento específico. Este procedimiento es realizado por una entidad o persona autorizada, que evalúa minuciosamente la autenticidad de la información contenida en el documento. La certificación de documentos es fundamental en diferentes contextos, como trámites legales, trámites académicos o trámites administrativos. Es necesario certificar ciertos documentos para que tengan validez legal o para asegurar que contienen información veraz y precisa.

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2018-PEAH/DE del 02 de marzo del 20218, en el que se designó a la servidora María Eugenia Ramírez Paredes, como Certificadora de documentos del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N°024-2025-PEAH-6321 del 20 de marzo de 2025, indica lo siguiente: *conforme se advierte de las actuaciones materia de análisis, la Resolución Directoral N° 0034-2018-PEAH/DE de fecha 02 de marzo del año 2018, que designó a la servidora MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PAREDES, como Certificadora de documentos del Proyecto Especial Alto Huallaga, no establece un término de vigencia; sin embargo considerando la distancia temporal desde la emisión de dicho acto resolutivo, hasta la fecha, considero que resulta viable poder actualizar los alcances del mismo, mediante la designación del certificado de documentos de la entidad, estableciéndose un término de dos años de vigencia*;



Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, mediante Informe N°087-2025-MIDAGRI-PEAH-6330, del 21 de marzo de 2024, la Oficina de Administración solicita la modificación de la Resolución Directoral N°034-2018-PEAH/DE del 02 de marzo del 20218, en el que se designó a la servidora María Eugenia Ramírez Paredes, como Certificadora de documentos del Proyecto Especial Alto Huallaga y con el fin de garantizar la correcta validación y autenticidad de los documentos que forman parte de los procesos internos, designa como Certificador al Sr. Hernán López Ruiz;

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 21 de marzo de 2025 y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJA SIN EFECTO,** a partir de la fecha la Resolución Directoral N°034-2018-PEAH/DE del 02 de marzo del 20218, en el que se designó a la servidora María Eugenia Ramírez Paredes, como Certificadora de documentos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al servidor **HERNÁN LÓPEZ RUIZ** como **Certificador** de documentos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR;** la presente Resolución, a la Sra. María Eugenia Ramírez Paredes, al Sr. Hernán López Ruiz, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO



Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ